



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO
Caucasia Antioquia
Tres (03) de agosto del dos mil veintiuno (2020)

Acción	Ordinario Laboral
Demandante	Carmen Mosquera Palacios
Demandado	SINDISALUD y otros
Radicado	05154 31 12 001 2019 00069 00
Asunto	Requiere a la parte demandante

Se encuentran notificados en el proceso de la referencia, la demandada Sindisalud, al igual, que la Procuraduría Provincial de Yarumal y la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, pero desluce lo anterior, la inactividad de la parte actora para gestionar la notificación del auto admisorio a los demandados Municipio de Caucaasia y a la ESE Hospital Cesar Uribe Piedrahita de Caucaasia, y por tal razón, se requiere a la parte demandante para que cumpla con la carga procesal de notificar a los demandados referidos, lo que hará en los términos previstos en el decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Laboral 001
Juzgado De Circuito
Antioquia - Caucaasia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8cd57f51a01e9153c2ecc9e00447796a020ed9bd30b98f41d8c5f94
0163269ec

Documento generado en 03/08/2021 05:46:30 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**